



Castilla-La Mancha

Secretaría General
Consejería de Bienestar Social
Avda. de Francia, 4
45071 Toledo

INFORME PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL.

El Decreto 46/2015, de 5 de julio de 2015, establece la nueva estructura orgánica de la Administración Regional y en concreto el artículo 1.h) crea la Consejería de Bienestar Social y el apartado d) la Consejería de Sanidad.

Estas Consejerías vienen a asumir las competencias que en la anterior estructura de la Administración Regional estaban atribuidas a la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales.

El Decreto 87/2015, de 14 de julio, establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Bienestar Social y el Decreto 83/2015, de 14 de julio establece la nueva estructura y competencias de la Consejería de Sanidad.

La distribución de competencias entre ambas Consejerías hizo necesario la modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario para adaptar los recursos humanos a la ejecución de las competencias que cada Consejería tiene asignadas y reorganizar la relación de puestos de trabajo a las nuevas estructuras recogidas en cada Decreto.

Una vez culminada esa reorganización administrativa global, es necesario realizar unas modificaciones puntuales para terminar de ajustar la relación de puestos de trabajo de personal funcionario a las necesidades detectadas en esta Consejería.

Con el objetivo de adecuar las plantillas a la actual estructura orgánica y en cumplimiento de los principios de eficacia y eficiencia se proponen las siguientes modificaciones puntuales en la Relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Bienestar Social.

SERVICIOS CENTRALES.

Dirección General de Atención a la Dependencia

El puesto de trabajo código 6868, denominado Jefe de Sección aparece adscrito en la Dirección General de la Dependencia y debe figurar en la Dirección General de Acción Social y Cooperación porque es donde realmente presta servicio. Con la modificación propuesta se persigue que la relación de puestos de trabajo sea fiel reflejo de la realidad.

Dirección General de Mayores y Personas con Discapacidad

1º. El puesto de trabajo, código 06851, Técnico Atención Mayores, siempre ha prestado servicio dentro del área de personas con discapacidad, por lo que se propone modificar la denominación del puesto para ajustarse a las tareas que



Castilla-La Mancha

Secretaría General
Consejería de Bienestar Social
Avda. de Francia, 4
45071 Toledo

realiza, manteniéndose inalterables las características de complemento de nivel, complemento específico, grupo y requisitos de titulación.

Donde dice:

Código 06851. Técnico Atención Mayores.

Debe decir:

Código 06851. Técnico Atención a personas con discapacidad.

2º. En la relación de puestos de trabajo de esta Dirección General existen dos puestos de trabajo con la condición de amortizar. Es necesario eliminar dicha condición ya que es imprescindible su mantenimiento para el desarrollo de las competencias que esta Dirección General tiene encomendadas y respecto al puesto código 09111 se propone su cambio de denominación, manteniéndose inalterables el resto de características del puesto de trabajo.

Donde dice:

Código 06850. Jefe de Sección A/A.

Código 09111. Técnico Atención Discapacitados A/A.

Debe decir:

Código 06850. Jefe de Sección.

Código 09111. Técnico Atención a Personas con Discapacidad.

3º. Se propone el cambio de denominación del puesto de trabajo Código 06821 para homogeneizar la denominación de los puestos de la unidad administrativa de personas con discapacidad.

Donde dice:

Código 06821. Técnico Atención Discapacitados.

Debe decir:

Código 06821. Técnico Atención a Personas con discapacidad.

Dirección Provincial de Bienestar Social **Albacete**

1º. Para adecuar los puestos de trabajo a la estructura orgánica se propone la supresión del puesto de trabajo Jefe de servicio de Prestaciones código 10741 y la creación del puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Atención a la Dependencia con las siguientes características y funciones:

Denominación del puesto: Jefe de Servicio Atención a la Dependencia

Grupo: A1/A2

Complemento de destino: Nivel 26

Complemento específico: 18.830,16 €

Forma de provisión: Libre designación

Jornada: Plena disponibilidad.

Área funcional: G070

Centro de trabajo: Dirección Provincial de la Consejería de Bienestar Social.

Localidad: Albacete.



Castilla-La Mancha

Secretaría General
Consejería de Bienestar Social
Avda. de Francia, 4
45071 Toledo

Funciones del puesto: Ejecutar en el ámbito provincial las directrices emanadas de la Dirección General en materia de promoción de la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia. Tareas de asesoramiento y gestión tales como proponer, elaborar e informar disposiciones, planes de actuación relativos a la ejecución de los programas y actividades en la provincia. La identificación de nuevas necesidades, así como la coordinación de recursos de atención en el territorio provincial con la finalidad de facilitar una atención integral a las personas en situación de dependencia. Tareas de evaluación y seguimiento de los programas individualizados de atención. Participación, junto con el Servicio regional, en el seguimiento y evaluación de los programas regionales que estén en ejecución en el ámbito de la provincia.

2º. Se propone la supresión del puesto de trabajo código 07034, Jefe de Servicio de Promoción Social y Voluntariado y la creación del puesto de trabajo Jefe de Servicio de Atención Primaria, Inclusión y Prestaciones Económicas para adecuarse mejor a las funciones que va a realizar debido a que a las ya asignadas, de coordinación y desarrollo de los Servicios Sociales de Atención Primaria en el ámbito provincial, se le añade la gestión de las prestaciones económicas:

Denominación del puesto: Jefe de Servicio Atención Primaria, Inclusión y Prestaciones Económicas

Grupo: A1/A2

Complemento de destino: Nivel 26

Complemento específico: 18.830,16 €

Forma de provisión: Libre designación

Jornada: Plena disponibilidad.

Área funcional: G070

Centro de trabajo: Dirección Provincial de la Consejería de Bienestar Social.

Localidad: Albacete.

3º. Se propone la modificación de adscripción de los puestos de Director de CABA Arco Iris de protección de menores código 08285 y del puesto de Director de Centro Regional de Menores Albaidel, código 6970, puestos cuyo sistema de provisión es la libre designación, para que puedan ser susceptibles de ser ocupados por funcionarios de la Escala Técnica Sociosanitaria, *Clave k. (Puestos de Administración General abiertos a personal funcionario perteneciente a la Escala Sociosanitaria)*

La complejidad de estos centros tanto por el tipo de usuarios como por el número de profesionales que prestan servicio en los mismos, unido a que son puestos de trabajo que tienen asignado un sistema de provisión de libre designación, sistema que permite la apreciación discrecional por el órgano competente de la idoneidad de las personas candidatas en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto y teniendo en cuenta que la relación de puestos de trabajo del Centro de Atención y Breve Estancia " Arco iris" cuenta con plazas adscritas a la Escala Técnica Sociosanitaria es por lo que parece



Castilla-La Mancha

Secretaría General
Consejería de Bienestar Social
Avda. de Francia, 4
45071 Toledo

adecuado y lógico que, al ser concededores del recurso, puedan participar en el procedimiento de provisión correspondiente para poder dirigirlo.

4º. El puesto de trabajo código 09133, Trabajador Social, actualmente figura por error en la Dirección General de las Familias y Menores y debe figurar en la Dirección General de Acción Social y Cooperación, debido a que siempre se ha ocupado de las prestaciones no periódicas.

5º. El puesto de trabajo código 10776, Jefe Negociado Administrativo, aparece adscrito en la Dirección General de la Dependencia y debe figurar en la Dirección General de Acción Social y Cooperación.

Dirección Provincial de Bienestar Social **Ciudad Real**

1º. Para adecuar los puestos de trabajo a la estructura orgánica se propone la supresión del puesto de trabajo Jefe de Servicio de Prestaciones, código 10742 y la creación del puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Atención a la Dependencia con las siguientes características y funciones:

Denominación del puesto: Jefe de Servicio de Atención a la Dependencia

Grupo: A1/A2

Complemento de destino: Nivel 26

Complemento específico: 18.830,16 €

Forma de provisión: Libre designación

Jornada: Plena disponibilidad.

Área funcional: G070

Centro de trabajo: Dirección Provincial de la Consejería de Bienestar Social.

Localidad: Ciudad Real

Funciones del puesto: Ejecutar en el ámbito provincial las directrices emanadas de la Dirección General en materia de promoción de la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia. Tareas de asesoramiento y gestión tales como proponer, elaborar e informar disposiciones, planes de actuación relativos a la ejecución de los programas y actividades en la provincia. La identificación de nuevas necesidades, así como la coordinación de recursos de atención en el territorio provincial con la finalidad de facilitar una atención integral a las personas en situación de dependencia. Tareas de evaluación y seguimiento de los programas individualizados de atención. Participación, junto con el Servicio regional, en el seguimiento y evaluación de los programas regionales que estén en ejecución en el ámbito de la provincia.

2º. Se propone la supresión del puesto de trabajo código 07261, Jefe de Servicio de Promoción Social y Voluntariado y la creación del puesto de trabajo Jefe de Servicio de Atención Primaria, Inclusión y Prestaciones Económicas para adecuarse mejor a las funciones que va a realizar debido a que a las ya asignadas, de coordinación y desarrollo de los Servicios Sociales de Atención Primaria en el ámbito provincial, se le añade la gestión de las prestaciones económicas:



Castilla-La Mancha

Secretaría General
Consejería de Bienestar Social
Avda. de Francia, 4
45071 Toledo

Denominación del puesto: Jefe de Servicio Atención Primaria, Inclusión y Prestaciones Económicas

Grupo: A1/A2

Complemento de destino: Nivel 26

Complemento específico: 18.830,16 €

Forma de provisión: Libre designación

Jornada: Plena disponibilidad.

Área funcional: G070

Centro de trabajo: Dirección Provincial de la Consejería de Bienestar Social.

Localidad: Ciudad Real.

3º. Para homogeneizar las características de los puestos de trabajo de Responsables de Residencias de Mayores se propone la supresión del puesto de trabajo código 07172, "Director" de la Residencia de Mayores Ntra.Sra.del Carmen, y la creación de un puesto con la denominación "Responsable Residencia de Mayores" y sin titulación académica debido a que no existe ninguna condición técnica, organizativa o de otro índole que justifique el mantenimiento de este requisito de titulación.

Denominación del puesto: Responsable Residencia de Mayores

Grupo: A1/A2

Complemento de destino: Nivel 26

Complemento específico: 18.830,16 €

Forma de provisión: Libre designación

Jornada: Plena disponibilidad.

Área funcional: A008

Centro de trabajo: Residencia de Mayores Ntra.Sra.del Carmen.

Localidad: Ciudad Real.

Clave: k y p

4º. En la Relación de Puestos de Trabajo del Complejo Residencial Guadiana se encuentra adscrito el puesto de trabajo de la Escala Técnica Sociosanitaria denominado Psicólogo, código 07138, cuya titulación académica requerida es Licenciado en Psicología, especialidad Clínica. Se propone la eliminación de dicha especialidad, al considerar que la sola posesión del título de Psicología es suficiente para el desempeño correcto de las tareas del puesto, como ya viene realizándose por los empleados públicos que ocupan otro puesto de psicólogo en el mismo centro.

5º. Con el fin de homogeneizar los puestos de Director de Centro de mayores se propone que al puesto de trabajo de Director/a del Centro de mayores de Valdepeñas, código 07258, se ponga la condición de "amortizar" ya que el grupo de titulación es el A1 y se requiere para su ocupación estar en posesión de la Licenciatura en Psicología. Este puesto tiene estas características tan singulares ya que su creación tiene su origen en el proceso de funcionarización realizado en el año 2003, en el que el personal laboral que superaba el proceso de funcionarización se le creaba la plaza de funcionario de su grupo y titulación.



Castilla-La Mancha

Secretaría General
Consejería de Bienestar Social
Avda. de Francia, 4
45071 Toledo

Debido a que en fechas próximas este puesto quedará vacante por la jubilación de la titular y será suprimido, se propone la creación del puesto tipo de Director de Centro de Mayores con las características de titulación del resto de los puestos similares que dirigen estos recursos al considerar que es el perfil más adecuado.

Denominación del puesto: Director/a.
Grupo: A2
Complemento de destino: Nivel 24
Complemento específico: 11.790,84 €
Forma de provisión: Concurso
Jornada: Plena disponibilidad
Área funcional: A008
Centro de trabajo: Centro Mayores Valdepeñas
Localidad: Valdepeñas.

Dirección Provincial de Bienestar Social
Cuenca

1º. Para adecuar los puestos de trabajo a la estructura orgánica se propone la supresión del puesto de trabajo Jefe de Servicio de Prestaciones, código 10743 y la creación del puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Atención a la Dependencia con las siguientes características y funciones:

Denominación del puesto: Jefe de Servicio de Atención a la Dependencia
Grupo: A1/A2
Complemento de destino: Nivel 26
Complemento específico: 18.830,16 €
Forma de provisión: Libre designación
Jornada: Plena disponibilidad.
Área funcional: G070
Centro de trabajo: Dirección Provincial de la Consejería de Bienestar Social.
Localidad: Cuenca

Funciones del puesto: Ejecutar en el ámbito provincial las directrices emanadas de la Dirección General en materia de promoción de la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia. Tareas de asesoramiento y gestión tales como proponer, elaborar e informar disposiciones, planes de actuación relativos a la ejecución de los programas y actividades en la provincia. La identificación de nuevas necesidades, así como la coordinación de recursos de atención en el territorio provincial con la finalidad de facilitar una atención integral a las personas en situación de dependencia. Tareas de evaluación y seguimiento de los programas individualizados de atención. Participación, junto con el Servicio regional, en el seguimiento y evaluación de los programas regionales que estén en ejecución en el ámbito de la provincia.

2º. Se propone la supresión del puesto de trabajo código 07398, Jefe de Servicio de Promoción Social y Voluntariado y la creación del puesto de trabajo Jefe de Servicio



Castilla-La Mancha

Secretaría General
Consejería de Bienestar Social
Avda. de Francia, 4
45071 Toledo

de Atención Primaria, Inclusión y Prestaciones Económicas para adecuarse mejor a las funciones que va a realizar debido a que a las ya asignadas, de coordinación y desarrollo de los Servicios Sociales de Atención Primaria en el ámbito provincial, se le añade la gestión de las prestaciones económicas:

Denominación del puesto: Jefe de Servicio Atención Primaria, Inclusión y Prestaciones Económicas

Grupo: A1/A2

Complemento de destino: Nivel 26

Complemento específico: 18.830,16 €

Forma de provisión: Libre designación

Jornada: Plena disponibilidad.

Área funcional: G070

Centro de trabajo: Dirección Provincial de la Consejería de Bienestar Social.

Localidad: Cuenca.

Dirección Provincial de Bienestar Social **Guadalajara**

1º. Para adecuar los puestos de trabajo a la estructura orgánica, se propone la supresión del puesto de trabajo Jefe de Servicio de Prestaciones, código 10744 y la creación del puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Atención a la Dependencia con las siguientes características y funciones:

Denominación del puesto: Jefe de Servicio de Atención a la Dependencia

Grupo: A1/A2

Complemento de destino: Nivel 26

Complemento específico: 18.830,16 €

Forma de provisión: Libre designación

Jornada: Plena disponibilidad.

Área funcional: G070

Centro de trabajo: Dirección Provincial de la Consejería de Bienestar Social.

Localidad: Guadalajara

Funciones del puesto: Ejecutar en el ámbito provincial las directrices emanadas de la Dirección General en materia de promoción de la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia. Tareas de asesoramiento y gestión tales como proponer, elaborar e informar disposiciones, planes de actuación relativos a la ejecución de los programas y actividades en la provincia. La identificación de nuevas necesidades, así como la coordinación de recursos de atención en el territorio provincial con la finalidad de facilitar una atención integral a las personas en situación de dependencia. Tareas de evaluación y seguimiento de los programas individualizados de atención. Participación, junto con el Servicio regional, en el seguimiento y evaluación de los programas regionales que estén en ejecución en el ámbito de la provincia.



Castilla-La Mancha

Secretaría General
Consejería de Bienestar Social
Avda. de Francia, 4
45071 Toledo

2º. Se propone la supresión del puesto de trabajo código 07545, Jefe de Servicio de Promoción Social y Voluntariado y la creación del puesto de trabajo Jefe de Servicio de Atención Primaria, Inclusión y Prestaciones Económicas para adecuarse mejor a las funciones que va a realizar debido a que a las ya asignadas, de coordinación y desarrollo de los Servicios Sociales de Atención Primaria en el ámbito provincial, se le añade la gestión de las prestaciones económicas:

Denominación del puesto: Jefe de Servicio Atención Primaria, Inclusión y Prestaciones Económicas
Grupo: A1/A2
Complemento de destino: Nivel 26
Complemento específico: 18.830,16 €
Forma de provisión: Libre designación
Jornada: Plena disponibilidad.
Área funcional: G070
Centro de trabajo: Dirección Provincial de la Consejería de Bienestar Social.
Localidad: Guadalajara.

Dirección Provincial de Bienestar Social
Toledo

1º. Para adecuar los puestos de trabajo a la estructura orgánica, se propone la supresión del puesto de trabajo Jefe de Servicio de Prestaciones, código 10745 y la creación del puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Atención a la Dependencia con las siguientes características y funciones:

Denominación del puesto: Jefe de Servicio de Atención a la Dependencia
Grupo: A1/A2
Complemento de destino: Nivel 26
Complemento específico: 18.830,16 €
Forma de provisión: Libre designación
Jornada: Plena disponibilidad.
Área funcional: G070
Centro de trabajo: Dirección Provincial de la Consejería de Bienestar Social.
Localidad: Toledo

Funciones del puesto: Ejecutar en el ámbito provincial las directrices emanadas de la Dirección General en materia de promoción de la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia. Tareas de asesoramiento y gestión tales como proponer, elaborar e informar disposiciones, planes de actuación relativos a la ejecución de los programas y actividades en la provincia. La identificación de nuevas necesidades, así como la coordinación de recursos de atención en el territorio provincial con la finalidad de facilitar una atención integral a las personas en situación de dependencia. Tareas de evaluación y seguimiento de los programas individualizados de atención. Participación, junto con el Servicio regional, en el seguimiento y evaluación de los programas regionales que estén en ejecución en el ámbito de la provincia.



Castilla-La Mancha

Secretaría General
Consejería de Bienestar Social
Avda. de Francia, 4
45071 Toledo

2º. Se propone la supresión del puesto de trabajo código 07736, Jefe de Servicio de Promoción Social y Voluntariado y la creación del puesto de trabajo Jefe de Servicio de Atención Primaria, Inclusión y Prestaciones Económicas para adecuarse mejor a las funciones que va a realizar debido a que a las ya asignadas, de coordinación y desarrollo de los Servicios Sociales de Atención Primaria en el ámbito provincial, se le añade la gestión de las prestaciones económicas:

Denominación del puesto: Jefe de Servicio Atención Primaria, Inclusión y Prestaciones Económicas
Grupo: A1/A2
Complemento de destino: Nivel 26
Complemento específico: 18.830,16 €
Forma de provisión: Libre designación
Jornada: Plena disponibilidad.
Área funcional: G070
Centro de trabajo: Dirección Provincial de la Consejería de Bienestar Social.
Localidad: Toledo.

3º. Se propone la corrección del error material advertido en la denominación del puesto de trabajo denominado Asistente Social, código 08689, en la localidad de Talavera de la Reina y centro de trabajo la Delegación de Servicios, ya que figura en la denominación con la condición de amortizar.

Donde dice:
Código 08689. Asistente Social A/A
Debe decir:
Código 08689. Asistente Social

4º. El puesto de trabajo denominado Técnico, código 07623, actualmente vacante y adscrito a la Dirección General de Mayores en la Dirección Provincial de Toledo, se propone su adscripción al órgano gestor de la Dirección General de Acción Social en Toledo para reforzar la tramitación de todos los expedientes de prestaciones Económicas. Al mismo tiempo se propone el cambio de la titulación requerida:

Donde dice:
Titulación requerida: Dpdo.en Psic/Dpdo. Soc/ Maestro/DUTS
Debe decir:
Titulación requerida: Asistente Social/DUTS

Toledo 30 mayo de 2017
LA SECRETARIA GENERAL
CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL
Castilla-La Mancha
SECRETARIA
Natividad Zambudio Rosa

Anexo I

***** Requisitos *****

Código	Cl.	Denominación	N. P. P. A.	Gr.	Cuerpo-Es.	Ni.	Compl. F. Especif. P.	Tit. Acad. Específica	Otros Requisitos	Área T. Func. J.	Localidad	Centro de Trabajo
Bienestar Social												
Puesto que se modifica:												
Donde dice:												
Servicios Centrales D.G. Atención A la Dependencia												
06868		J.Seccion	1	0	AB	25	12.165,84	C	Dpdo.Psic. / Dpdo.Soc. / As.Soc. / Duts.	G070	JO Toledo	D.G. Atención A la Dependencia
Debe decir:												
Bienestar Social Servicios Centrales D.G. de Acción Social y Cooperación												
06868		J.Seccion	1	0	AB	25	12.165,84	C	Dpdo.Psic. / Dpdo.Soc. / As.Soc. / Duts.	G070	JO Toledo	D.G. Accion Social y Cooperacion
Puestos que se modifican:												
Donde dice:												
Servicios Centrales D.G. de Mayores y Personas Con Discapacidad												
06821		Tecnico Atencion Discapacit.	1	0	A	24	8.092,80	C	Ldo.Psic.	G070	JO Toledo	D.G. Mayores y Personas Con Discapacidad
06850	a	J.Seccion A/A	1	1	A	25	12.620,28	-	Ldo.Psic. / Ldo.Soc.	G070	JO Toledo	D.G. Mayores y Personas Con Discapacidad
06851		Tecnico Atencion Mayores	1	0	A	24	8.092,80	C	Ldo.Psic.	G070	JO Toledo	D.G. Mayores y Personas Con Discapacidad
09111		Tecnico Atencion Discapacit. A/A	1	1	A	24	8.092,80	-	Ldo.Pedag. / Ldo.Psic.	G070	JO Toledo	D.G. Mayores y Personas Con Discapacidad

Anexo I

Código	Cl.	Denominación	N. P.			Cuerpo-Es.	Ni.	***** Requisitos *****			Área T.			Centro de Trabajo	
			P.	A.	Gr.			Compl. Especif.	F. Tit.	Acad.Específica	Otros Requisitos	Func.	J.		Localidad
Debe decir:															
Servicios Centrales D.G. de Mayores y Personas Con Discapacidad															
06821		Tecnico Atencion A Pers. Con Discap.	1	0	A		24	8.092,80	C	Ldo.Psic.		G070	JO	Toledo	D.G. Mayores y Personas Con Discapacidad
06850	a	J.Seccion	1	0	A		25	12.620,28	C	Ldo.Psic. / Ldo.Soc.		G070	JO	Toledo	D.G. Mayores y Personas Con Discapacidad
06851		Tecnico Atencion A Pers. Con Discap.	1	0	A		24	8.092,80	C	Ldo.Psic.		G070	JO	Toledo	D.G. Mayores y Personas Con Discapacidad
09111		Tecnico Atencion A Pers. Con Discap.	1	0	A		24	8.092,80	C	Ldo.Pedag. / Ldo.Psic.		G070	JO	Toledo	D.G. Mayores y Personas Con Discapacidad
Puesto que se crea:															
Provincia: Albacete D.G. Atencion A la Dependencia															
13470	a	J. Serv. Atencion Dependencia	1	0	AB		26	18.830,16	L			G070	PD	Albacete	Direc.Prov.Consej.Bienestar Social
Puesto que se modifica:															
Donde dice:															
Provincia: Albacete D.G. Atencion A la Dependencia															
10776		J.Neg.Administrativo	1	0	CD		17	7.945,44	C			A008	JO	Albacete	Direc.Prov.Consej.Bienestar Social
Debe decir:															
Bienestar Social Provincia: Albacete D.G. de Acción Social y Cooperación															
10776		J.Neg.Administrativo	1	0	CD		17	7.945,44	C			A008	JO	Albacete	Direc.Prov.Consej.Bienestar Social

Anexo I

Código	Cl.	Denominación	***** Requisitos *****										Área T. Func. J. Localidad	Centro de Trabajo
			N. P. P. A. Gr.	Cuerpo-Es.	Ni.	Compl. F. Especif. P. Tit.Acad.Específica	Otros Requisitos							
Puesto que se modifica:														
Donde dice:														
Provincia: Albacete D.G. de las Familias y Menores														
09133		Trabajador Social	1 0 B		20	6.475,08	C	As.Soc. / Duts.			G070 JO Albacete	Direc.Prov.Consej.Bienestar Social		
Debe decir:														
Bienestar Social Provincia: Albacete D.G. de Acción Social y Cooperación														
09133		Trabajador Social	1 0 B		20	6.475,08	C	As.Soc. / Duts.			G070 JO Albacete	Direc.Prov.Consej.Bienestar Social		
Puesto que se crea:														
Provincia: Ciudad Real D.G. Atencion A la Dependencia														
13473	a	J. Serv. Atencion Dependencia	1 0 AB		26	18.830,16	L				G070 PD Ciudad Real	Direc.Prov.Consej.Bienestar Social		
Puesto que se suprime:														
Provincia: Ciudad Real D.G. Atencion A la Dependencia														
10742	a	J.Serv.Prestaciones	1 0 AB		26	18.830,16	L				G070 PD Ciudad Real	Direc.Prov.Consej.Bienestar Social		
Puestos que se crean:														
Provincia: Ciudad Real D.G. de Mayores y Personas Con Discapacidad														
13486	k p	Responsable Resid.Mayores	1 0 AB		26	18.830,16	L				A008 PD Ciudad Real	Res.May.Ntra. Sra. del Carmen		
13487		Director/A	1 0 B		24	11.790,84	C	As.Soc. / Duts.			A008 PD Valdepeñas	C.May.Valdepeñas		

Anexo I

***** Requisitos *****

Código	Cl.	Denominación	N. P.	P. A.	Gr.	Cuerpo-Es.	Ni.	Compl. Especif.	F. Tit.Acad.Específica	Otros Requisitos	Área Func.	T. J.	Localidad	Centro de Trabajo
Puestos que se modifican:														
Donde dice:														
Provincia: Ciudad Real														
D.G. de Mayores y Personas Con Discapacidad														
07138		Psicologo	3	0	A	Es.Sociosanit.	22	10.631,16	C	Ldo.Psic.(Esp.Clin.)	G070	JO	Ciudad Real	Compl.Resid.Guadiana
07258		Director/A	1	0	A		24	11.800,92	C	Ldo.Psic.	A008	PD	Valdepeñas	C.May.Valdepeñas
Debe decir:														
Provincia: Ciudad Real														
D.G. de Mayores y Personas Con Discapacidad														
07138		Psicologo	3	0	A	Es.Sociosanit.	22	10.631,16	C	Ldo.Psic.	G070	JO	Ciudad Real	Compl.Resid.Guadiana
07258		Director A/A	1	1	A		24	11.800,92	-	Ldo.Psic.	A008	PD	Valdepeñas	C.May.Valdepeñas
Puesto que se suprime:														
Provincia: Ciudad Real														
D.G. de Mayores y Personas Con Discapacidad														
07172	k p	Director/A	1	0	AB		26	18.830,16	L	Ldo.Med. / Ldo.Psic.	A008	PD	Ciudad Real	Res.May.Ntra. Sra. del Carmen
Puesto que se crea:														
Provincia: Ciudad Real														
D.G. de Acción Social y Cooperación														
13480	a	J. Serv.At.Prim.,Inclusion y Prest.Econ.	1	0	AB		26	18.830,16	L		G070	PD	Ciudad Real	Direc.Prov.Consej.Bienestar Social
Puesto que se suprime:														
Provincia: Ciudad Real														
D.G. de Acción Social y Cooperación														
07261	a	J.Serv.Promoc. Social y Voluntariado	1	0	AB		26	18.830,16	L		G070	PD	Ciudad Real	Direc.Prov.Consej.Bienestar Social

Anexo I

***** Requisitos *****

Código	Cl.	Denominación	N. P. P. A. Gr.	Cuerpo-Es.	Ni.	Compl. F. Especif. P. Tit.Acad.Especifica	Otros Requisitos	Área T. Func. J. Localidad	Centro de Trabajo
Puesto que se crea:									
					Provincia: Cuenca				
					D.G. Atencion A la Dependencia				
13474	a	J. Serv. Atencion Dependencia	1 0 AB		26	18.830,16 L		G070 PD Cuenca	Direc.Prov.Consej.Bienestar Social
Puesto que se suprime:									
					Provincia: Cuenca				
					D.G. Atencion A la Dependencia				
10743	a	J.Serv.Prestaciones	1 0 AB		26	18.830,16 L		G070 PD Cuenca	Direc.Prov.Consej.Bienestar Social
Puesto que se crea:									
					Provincia: Cuenca				
					D.G. de Acción Social y Cooperación				
13481	a	J. Serv.At.Prim.,Inclusion y Prest.Econ.	1 0 AB		26	18.830,16 L		G070 PD Cuenca	Direc.Prov.Consej.Bienestar Social
Puesto que se suprime:									
					Provincia: Cuenca				
					D.G. de Acción Social y Cooperación				
07398	a	J.Serv.Promoc. Social y Voluntariado	1 0 AB		26	18.830,16 L		G070 PD Cuenca	Direc.Prov.Consej.Bienestar Social
Puesto que se crea:									
					Provincia: Guadalajara				
					D.G. Atencion A la Dependencia				
13475	a	J. Serv. Atencion Dependencia	1 0 AB		26	18.830,16 L		G070 PD Guadalajara	Direc.Prov.Consej.Bienestar Social

Anexo I

***** Requisitos *****

Código	Cl.	Denominación	N. P. P. A. Gr.	Cuerpo-Es.	Ni.	Compl. F. Especif. P. Tit.Acad.Específica	Otros Requisitos	Área T. Func. J. Localidad	Centro de Trabajo
Puesto que se suprime:									
Provincia: Guadalajara									
D.G. Atención A la Dependencia									
10744	a	J.Serv.Prestaciones	1 0 AB		26	18.830,16 L		G070 PD Guadalajara	Direc.Prov.Consej.Bienestar Social
Puesto que se crea:									
Provincia: Guadalajara									
D.G. de Acción Social y Cooperación									
13482	a	J. Serv.At.Prim.,Inclusion y Prest.Econ.	1 0 AB		26	18.830,16 L		G070 PD Guadalajara	Direc.Prov.Consej.Bienestar Social
Puesto que se suprime:									
Provincia: Guadalajara									
D.G. de Acción Social y Cooperación									
07545	a	J.Serv.Promoc. Social y Voluntariado	1 0 AB		26	18.830,16 L		G070 PD Guadalajara	Direc.Prov.Consej.Bienestar Social
Puesto que se crea:									
Provincia: Toledo									
D.G. Atención A la Dependencia									
13476	a	J. Serv. Atención Dependencia	1 0 AB		26	18.830,16 L		G070 PD Toledo	Direc.Prov.Consej.Bienestar Social
Puesto que se modifica:									
Donde dice:									
Provincia: Toledo									
D.G. Atención A la Dependencia									
08689		Asistente Social A/A	1 0 B		20	7.080,60 C As.Soc. / Duts.		G070 JO Talavera de la Reina	Delegacion Servicios
Debe decir:									
Provincia: Toledo									
D.G. Atención A la Dependencia									
08689		Asistente Social	1 0 B		20	7.080,60 C As.Soc. / Duts.		G070 JO Talavera de la Reina	Delegacion Servicios

Anexo I

***** Requisitos *****

Código	Cl.	Denominación	N. P. P. A. Gr.	Cuerpo-Es.	Ni.	Compl. F. Especif. P. Tit.Acad.Específica	Otros Requisitos	Área T. Func. J. Localidad	Centro de Trabajo
Puesto que se suprime:									
Provincia: Toledo									
D.G. Atención A la Dependencia									
10745	a	J.Serv.Prestaciones	1 1	AB	26	18.830,16 L		G070 PD Toledo	Direc.Prov.Consej.Bienestar Social
Puesto que se modifica:									
Donde dice:									
Provincia: Toledo									
D.G. de Mayores y Personas Con Discapacidad									
07623		Tecnico	2 0	B	20	6.475,08 C Dpdo.Psic. / Dpdo.Soc. / As.Soc. / Duts. / Maestro		G070 JO Toledo	Direc.Prov.Consej.Bienestar Social
Debe decir:									
Bienestar Social									
Provincia: Toledo									
D.G. de Acción Social y Cooperación									
07623		Tecnico	2 0	B	20	6.475,08 C As.Soc. / Duts.		G070 JO Toledo	Direc.Prov.Consej.Bienestar Social
Puesto que se crea:									
Provincia: Toledo									
D.G. de Acción Social y Cooperación									
13483	a	J. Serv.At.Prim.,Inclusion y Prest.Econ.	1 0	AB	26	18.830,16 L		G070 PD Toledo	Direc.Prov.Consej.Bienestar Social
Puesto que se suprime:									
Provincia: Toledo									
D.G. de Acción Social y Cooperación									
07736	a	J.Serv.Promoc. Social y Voluntariado	1 0	AB	26	18.830,16 L		G070 PD Toledo	Direc.Prov.Consej.Bienestar Social